

2021-350-6-20852

Ana Carolina Quiñones Jimenez <ana.quinones@supernotariado.gov.co>

Vie 15/10/2021 2:47 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Kelly Andrea Acosta Guzman <kelly.acosta@supernotariado.gov.co>; Bertha Fanny Hurtado Arango <bertha.hurtado@supernotariado.gov.co>; Jorge Marcos Ayala Castañeda <jorge.ayala@supernotariado.gov.co>

IBAGUÉ, 06 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 1105

IBAGUÉ y TOLIMA

J06CCTOIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ASUNTO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICADO 20210021100

RESPETADOS SEÑORES:

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL DESPACHO, ME PERMITO ENVIAR NOTA DEVOLUTIVA DEL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

OFICIO	FECHA	TURNOS
3400	24/09/2021	2021-350-6-20852

SI EL OFICIO NO CORRESPONDE A SU DESPACHO, SÍRVASE DEVOLVERLO A ESTA OFICINA DE REGISTRO DE IBAGUÉ, O ENVIARLO A SU CORRECTO DESTINATARIO. ART. 21 DEL C.P.A.C..A.

ATENTAMENTE,

NESTOR HERNANDO LOZANO GUEVARA
ORIP IBAGUÉ

De: Karol Tatiana Garcia Cifuentes <karol.garcia@supernotariado.gov.co>**Enviado:** jueves, 14 de octubre de 2021 5:46 p. m.**Para:** Ana Carolina Quiñones Jimenez <ana.quinones@supernotariado.gov.co>**Cc:** Jorge Marcos Ayala Castañeda <jorge.ayala@supernotariado.gov.co>**Asunto:** RE: 2021-350-6-20852

remito para respuesta al juzgado.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 7 de Octubre de 2021 a las 01:58:23 pm

El documento OFICIO Nro 3400 del 24-09-2021 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-350-6-20852 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-350-1-100911, 2021-350-1-100912

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

ANOTACIÓN: N° 8 DEL FOLIO #350-222679

RADICACIÓN 2020-350-6-12524 DEL 06/10/2020

RESOLUCION 20200205000113 DEL 29/9/2020

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

EXP: 20200524 -

DE DIAN - NIT 800197268-4

A ARENAS RODRIGUEZ MARIA PAOLA ANDREA - CC 53106307 X

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

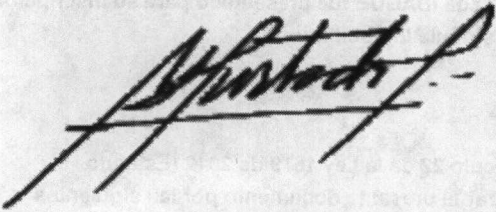
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 7 de Octubre de 2021 a las 01:58:23 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75427

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 3400 del 24-09-2021 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

RADICACION: 2021-350-6-20852

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 29 de Septiembre de 2021 a las 10:44:05 am

Página: 1

TURNO: 2021-350-6-20852

MATRICULA: 350-222067

1: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO. SEÑOR USUARIO TIENE UN PLAZO LIMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACION DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR. (DECRETO NO. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN NO.0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).: SEÑOR USUARIO DEBE PAGAR MAYOR VALOR POR EL ACTO DE EMBARGO, INSCRIPCION A FOLIO ADICIONAL Y 2 CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION.

FECHA CREACIÓN : 29/09/2021

USUARIO CREACIÓN : 75427

FASE ORIGEN : CALIFICACION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-222679

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Octubre de 2021 a las 03:19:54 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 22/9/2015 RADICACION: 2015-350-6-17030 CON: ESCRITURA DE 11/9/2015

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APTO 1102 TORRE 2 UNDECIMO PISO CON AREA DE 49.79 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2162, 2015/09/11, NOTARIA SEGUNDA IBAGUE. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01. - ESCRITURA 490 DEL 5/3/1968 NOTARIA 2. DE IBAGUE REGISTRADA EL 11/3/1968 POR COMPRAVENTA DE: ALFREDO PABON PELAEZ, A: SOCIEDAD INVERSIONES EL DANUBIO LTDA., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .-- 02. - ESCRITURA 1886 DEL 12/5/1994 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 12/7/1994 POR LOTEO 3761.28MTS2 A: SOCIEDAD INVERSIONES EL DANUBIO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .-- 03. - ESCRITURA 4212 DEL 2/11/1994 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 27/12/1994 POR COMPRAVENTA JUNTO CON OTROS BIENES DE: SOCIEDAD INVERSIONES EL DANUBIO LIMITADA., A: SOCIEDAD FRANCISCO J. PEVALOZA CASTRO Y CIA. S. EN C., REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .-- 4. - ESCRITURA 2791 DEL 20/12/2013 NOTARIA SEGUNDA 2 DE IBAGUE REGISTRADA EL 30/12/2013 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, DE: P Y Z INVERSIONES COMERCIALES LTDA., A: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO TORREON E.I. CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA NIT. 830054539-0, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .-- 5. - ESCRITURA 3360 DEL 31/12/2005 NOTARIA 3 DE IBAGUE REGISTRADA EL 2/3/2006 POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD COMERCIAL DE: SOCIEDAD FRANCISCO J. PEVALOZA CASTRO Y CIA S EN C., A: DANIEL YESID MONTOYA PEVALOZA, A: LUIS ERNESTO MONTOYA PENALOZA, A: SANTIAGO JOSE MONTOYA PENALOZA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .-- 6. - ESCRITURA 892 DEL 30/3/2006 NOTARIA 8 DE BOGOTA REGISTRADA EL 21/4/2006 POR COMPRAVENTA DE: LUIS ERNESTO MONTOYA PENALOZA, DE: SANTIAGO JOSE MONTOYA PENALOZA, DE: DANIEL YESID MONTOYA PEVALOZA, A: P Y Z INVERSIONES COMERCIALES LTDA., A: SOCIEDAD "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA", REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 . 7. - ESCRITURA 1030 DEL 18/12/2007 NOTARIA SEXTA 6 DE IBAGUE REGISTRADA EL 19/12/2007 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: SOCIEDAD "INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA", A: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-100796 .--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 53 # 6-12 TORREON EMPRESARIAL IE & CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MONICA APTO 1102 TORRE 2 UNDECIMO PISO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

350-100796

(En caso de Integración y otros)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-222679

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Octubre de 2021 a las 03:19:54 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/8/2014 Radicación 2014-350-6-15852

DOC: ESCRITURA 1470 DEL: 4/8/2014 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.SOCIEDAD FIDUCIARIA -COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO PA TORREON E.I. X NIT.830.054.539-0

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/10/2014 Radicación 2014-350-6-20983

DOC: ESCRITURA 1996 DEL: 10/10/2014 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ACLARA ESCRITURA 1470 DE 04/08/2014 NOTARIA 2 IBAGUE, EN CUANTO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA HIPOTECA CONSTITUIDA, SE INCLUYE NOMBRE DE FIDUCIARIA Y SE MENCIONA LA ESCRITURA 2791 DE CONSTITUCION DE LA FIDUCIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.SOCIEDAD FIDUCIARIA -COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO PA TORREON E.I. NIT, 830054539-0

A: BANCOLOMBIA S. A. NIT# 890903938-8

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/9/2015 Radicación 2015-350-6-17030

DOC: ESCRITURA 2162 DEL: 11/9/2015 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA.SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO PA TORREON E.I NIT8300545390 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/10/2016 Radicación 2016-350-6-18866

DOC: ESCRITURA 1584 DEL: 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 5.884.615

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA GLOBAL CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1470 DEL 04/8/2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.SOCIEDAD FIDUCIARIA -COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO PA TORREON E.I. NIT.830.054.539-0

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 3/10/2016 Radicación 2016-350-6-18866

DOC: ESCRITURA 1584 DEL: 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 161.746.403

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.SOCIEDAD FIDUCIARIA -COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO PA TORREON E.I. NIT.830.054.539-0

A: ARENAS RODRIGUEZ MARIA PAOLA ANDREA CC# 53106307 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 3/10/2016 Radicación 2016-350-6-18866

DOC: ESCRITURA 1584 DEL: 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-222679

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 7 de Octubre de 2021 a las 03:19:54 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARENAS RODRIGUEZ MARIA PAOLA ANDREA CC# 53106307

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860.003.020-1

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/12/2019 Radicación 2019-350-6-24458

DOC: OFICIO 2975 DEL: 19/11/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -

RAD:73001-40-03-001-2019-03-00388-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S. A. NIT# 890903938-8

A: ARENAS RODRIGUEZ MARIA PAOLA ANDREA CC# 53106307

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 6/10/2020 Radicación 2020-350-6-12524

DOC: RESOLUCION 20200205000113 DEL: 29/9/2020 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

NACIONALES DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - EXP: 20200524 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAN NIT# 800197268-4

A: ARENAS RODRIGUEZ MARIA PAOLA ANDREA CC# 53106307 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 No. corrección: 1 Radicación: 2016-350-3-2438 Fecha: 19/10/2016

SE CORRIGE FECHA DEL DOCUMENTO CONFORME AL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 1584 DEL 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 1 Radicación: 2016-350-3-2438 Fecha: 19/10/2016

SE CORRIGE FECHA DEL DOCUMENTO CONFORME AL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 1584 DEL 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2016-350-3-2438 Fecha: 19/10/2016

SE CORRIGE FECHA DEL DOCUMENTO CONFORME AL TENOR LITERAL DE LA ESCRITURA 1584 DEL 27/8/2016 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 61946 impreso por: 93403

TURNO: 2021-350-1-100911 FECHA:27/9/2021

NIS: BN3VUMcF31KmvDwgDOI/xilq3Lg1Gx/Mili2ZaJwhzuu75mZMwgcAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: IBAGUE